

Estimado(a) Cliente

Informamos a usted, que en cumplimiento a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 300 de fecha 04.01.2013, el cual formula observaciones al Depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Acciones y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpro con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno:

a) **Con el fin de ajustar el Tipo de Fondo en concordancia con los requerimientos de la SVS.**

En el Título A) "Características del Fondo", número 1. "Características Generales", letra c), se reemplaza la frase "Libre Inversión Extranjero" por "Inversión de Instrumentos de Capitalización".

b) **Con el fin de ajustar la Política de Inversiones y Diversificación.**

1. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 1. "Objeto del Fondo", en el primer párrafo línea tres se reemplaza la frase que comienza con "de capitalización nacionales e internacionales..." hasta el termino del párrafo por "deuda de corto plazo, instrumentos....".
2. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el primer párrafo segunda línea, se reemplaza la coma por un punto seguido y se reemplaza la frase "ajustándose en todo caso..." por "En todo caso, la inversión...".
3. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el tercer párrafo se reemplaza "BB, N-2" por "B, N-4".
4. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el cuarto párrafo se reemplaza "BB, N-2" por "B, N-4".
5. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el quinto párrafo se reemplaza "BB, N-2" por "B, N-4".
6. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", se eliminan los párrafos, siete, ocho, nueve y diez, pasando el once a ser el siete.
7. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el nuevo párrafo nueve se reemplaza "30%" por "10%".
8. En el Título B) "Política de inversión y diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", inciso a) "Contratos derivados", se incorpora en el tercer párrafo, fila dos, la frase "En el caso de los contratos celebrados fuera".
9. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", c) "Adquisición de instrumentos con retroventa", en el párrafo seis, se reemplaza "20%" por "10%".
10. En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", c) "Adquisición de instrumentos con retroventa" en el párrafo seis, fila tres se reemplaza el punto seguido por un punto aparte y se elimina toda la frase que sigue a continuación"

11. En el Título B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, c) “Adquisición de instrumentos con retroventa” se incorpora un último párrafo que comienza con “Estas operaciones solo...”

c) Con el fin de ajustar las “Series, remuneraciones, comisiones y gastos” del fondo en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

1. En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 1. “Series”, se incorpora al principio para la Serie G en “Otras Características Relevante” la frase “Corresponden a aquellos aportes efectuados bajo el concepto de familia de fondos.”
2. En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 1. “Series”, se incorpora al principio para la Serie F en “Otras Características Relevante” la frase que comienza con “Corresponden a aquellos aportes efectuados bajo el concepto de familia de fondos...”
3. En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 2. “Remuneración de cargo del fondo y gastos.”, se modifica la remuneración de la Serie “F” pasando de “2,60%” a “1,910%”
4. En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 2. “Remuneración de cargo del fondo y gastos.”, se reemplaza el tercer párrafo que comienza con “No se cargará al Fondo...” por el que comienza con “El Fondo, conforme a la normativa vigente...”.
5. En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 3. “Comisiones de cargo del partícipe”, se incorpora la Comisión de Colocación Diferida al Rescate para la Serie “B”, la cual es “0%” independiente del plazo.
6. En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número 3. “Comisiones de cargo del partícipe”, se elimina el último párrafo que comienza con “No estarán afectas...”
7. En el Título E) “Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas”, ahora “F)”, número 1. “Suscripción y rescate de cuotas en efectivo”, inciso c) “Moneda en que se pagaran los Rescates” se incorpora la frase “Los rescates serán pagados mediante la emisión de cheque, vale vista y/o transferencia bancaria.”

d) Con el fin de ajustar las “Contratación de servicios externos” del fondo en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En Título G) “Otra Información Relevante”, en la letra f) “contratación de servicios externos” se reemplaza “8” por “18”

- Modificación al Contrato de Suscripción de Cuotas:

a) En relación a la disminución de Remuneración de la Serie F del Fondo

En el punto IV) “Condiciones Generales”, punto (1) “Comisión de Colocación” se reemplaza para la Serie F “2,600%” por “1,910%”

En caso de consultas, por favor contáctenos (02) 6854801 o al mail: fondosmutuos@itau.cl

Agradeciendo desde ya su cooperación y preferencia saluda atentamente a usted.

Les saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with several loops and flourishes above and below it.

Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.